Fibra, móvil y Tv ¡de aquí!

BASES LEGALES DEL SORTEO CONECTAT – SPORTING DE GIJÓN

1. Objeto de las presentes bases

Las presentes Bases Legales regulan los términos y condiciones en los que se desarrollará el sorteo promocional organizado por **CONECTA-T SERVICIOS DE BANDA ANCHA, S.L.**, bajo la marca comercial **ConectaT / Internet Asturias** (en adelante, "ConectaT" o el "Organizador"), con motivo de la contratación de determinados servicios de telecomunicaciones durante el periodo promocional.

El nombre de la promoción será **"SORTEO CONECTAT – SPORTING DE GIJÓN"** (en adelante, el "Sorteo").

La promoción tiene como finalidad incentivar la contratación de los servicios de Fibra y Fibra + Convergente comercializados por ConectaT.

El Sorteo se desarrollará desde el **1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, ambos inclusive, de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

2. Organizador

La empresa organizadora del Sorteo es **CONECTA-T SERVICIOS DE BANDA ANCHA, S.L.**, con nombre comercial **ConectaT / Internet Asturias**, NIF **B-33992280**, y domicilio social en:

Calle Matilde de la Torre, 21 - Bajo Departamento 3 Bis
33211 Gijón (Asturias), España

Teléfono de contacto: **985 32 11 27**

Sitio web: **https://internetasturias.com/**

ConectaT organiza el Sorteo bajo su responsabilidad y de conformidad con las presentes Bases Legales.

3. Ámbito temporal de la promoción

El periodo de participación en el Sorteo comenzará el **1 de octubre de 2026** y finalizará el **31 de octubre de 2026**, ambos inclusive.

Únicamente serán válidas las contrataciones realizadas durante dicho periodo y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

El Sorteo se realizará posteriormente a la finalización del periodo de participación y el ganador será comunicado el **lunes 2 de noviembre de 2026**.

Fibra, móvil y Tv ¡de aquí!

4. Requisitos para participar

Podrán participar en el Sorteo aquellas personas físicas que, durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de octubre de 2026**, ambos inclusive, realicen una contratación válida de alguno de los siguientes servicios comercializados por ConectaT:

- Servicio de **Fibra**.
- Servicio de **Fibra + Convergente**.

Para que una contratación pueda generar una participación, deberá tratarse de un alta válida y efectiva que cumpla las condiciones comerciales establecidas por ConectaT.

La participación estará vinculada a la contratación realizada. **Cada servicio contratado que cumpla los requisitos establecidos dará derecho a una participación en el Sorteo.**

Por tanto, un mismo cliente podrá disponer de más de una participación cuando realice más de una contratación que cumpla las condiciones de participación durante el periodo promocional.

No podrán participar las contrataciones que hayan sido anuladas, canceladas o que no lleguen a hacerse efectivas, así como aquellas que no cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases.

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

5. Mecánica del Sorteo

Una vez finalizado el periodo de participación, ConectaT elaborará un listado con todas las participaciones válidas correspondientes a las contrataciones realizadas entre el **1 y el 31 de octubre de 2026**.

Cada participación será incorporada al listado de participantes de acuerdo con el número de servicios contratados que cumplan las condiciones de la promoción.

El ganador será seleccionado mediante un **sorteo aleatorio realizado a través de la plataforma Easypromos**, entre todas las participaciones válidas.

ConectaT podrá seleccionar, además del ganador, varios participantes suplentes, que serán utilizados en caso de que el ganador no cumpla los requisitos de participación, no pueda ser localizado, renuncie al premio o no pueda hacer efectivo el mismo.

La plataforma Easypromos permite realizar la selección aleatoria de ganadores y suplentes y genera un certificado de validez del sorteo que identifica el resultado obtenido.

6. Fecha y comunicación del ganador

El Sorteo se realizará una vez finalizado el periodo de participación y, en todo caso, con anterioridad a la comunicación del ganador prevista para el **lunes 2 de noviembre de 2026**.

ConectaT comunicará al ganador su condición de premiado mediante los datos de contacto facilitados durante el proceso de contratación.

El ganador deberá responder a la comunicación de ConectaT y acreditar, cuando sea necesario, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

En caso de imposibilidad de contacto, renuncia, incumplimiento de los requisitos o cualquier otra circunstancia que impida la entrega del premio, ConectaT podrá proceder a la designación del correspondiente suplente, siguiendo el orden obtenido en el Sorteo.

La sustitución de un ganador por un suplente podrá quedar reflejada en el certificado de validez generado por Easypromos.

7. Premio

El premio consistirá en **dos (2) entradas** para asistir al partido correspondiente a la jornada de LALIGA HYPERMOTION entre el **Real Sporting de Gijón y el Real Valladolid CF**, previsto para el **8 de noviembre de 2026** en el estadio **El Molinón-Enrique Castro "Quini"**, en Gijón.

El ganador recibirá las dos entradas, pudiendo asistir al encuentro acompañado por la persona que considere oportuno.

El premio no podrá ser sustituido por su valor económico ni canjeado por dinero u otro producto o servicio.

La organización y celebración del encuentro corresponde a las entidades deportivas y competiciones responsables del mismo. En caso de modificación de la fecha, horario, condiciones de acceso o cualquier otra circunstancia relacionada con el encuentro por causas ajenas a ConectaT, el Organizador no será responsable de dichas modificaciones.

La información oficial disponible actualmente sitúa el encuentro Real Sporting de Gijón – Real Valladolid CF el **8 de noviembre de 2026** en El Molinón-Enrique Castro "Quini".

Fibra, móvil y Tv ¡de aquí!

8. Entrega del premio

Las dos entradas serán entregadas al ganador en una **tienda de ConectaT**, en la fecha y horario que serán comunicados por el Organizador al ganador.

El ganador deberá identificarse adecuadamente para poder recoger el premio y podrá ser requerido para acreditar su identidad.

El premio será entregado exclusivamente al ganador, salvo que ConectaT autorice expresamente otra forma de recogida.

En caso de que el ganador no pueda recoger el premio en las condiciones comunicadas por ConectaT, el Organizador podrá contactar con el siguiente suplente conforme al orden establecido en el Sorteo.

9. Exclusiones y participaciones no válidas

No podrán participar en el Sorteo aquellas personas que:

- No cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Realicen contrataciones fuera del periodo promocional.
- Realicen contrataciones que sean posteriormente anuladas o canceladas.
- Aporten datos falsos, incorrectos o incompletos cuando estos impidan verificar la participación o contactar con el participante.
- Incumplan cualquier otra condición establecida en las presentes Bases Legales.

ConectaT se reserva el derecho a excluir del Sorteo aquellas participaciones respecto de las cuales existan indicios razonables de fraude, manipulación o incumplimiento de las condiciones de participación.

10. Protección de datos personales

CONECTA-T SERVICIOS DE BANDA ANCHA, S.L., con NIF B-33992280 y domicilio social en Calle Matilde de la Torre, 21 - Bajo Departamento 3 Bis, 33211 Gijón (Asturias), será responsable del tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del Sorteo.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la promoción, realizar el Sorteo, contactar con el ganador, comprobar el cumplimiento de los requisitos y gestionar la entrega del premio.

La base jurídica del tratamiento será la **gestión y ejecución de la promoción y de las presentes Bases Legales**, así como, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el Sorteo y la entrega del premio y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles o mientras puedan derivarse responsabilidades de la relación correspondiente.

Los datos personales no serán comunicados a terceros salvo cuando exista una obligación legal, resulte necesario para la gestión del Sorteo o exista una base jurídica que lo permita.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando corresponda, portabilidad, en los términos establecidos por la normativa aplicable, mediante comunicación dirigida al domicilio social de ConectaT o a través de los canales de contacto habilitados por la compañía.

Asimismo, el interesado podrá presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente.

La participación en el Sorteo no supone, por sí misma, la autorización para utilizar los datos del participante con fines publicitarios distintos de la gestión de la presente promoción. Para dichos tratamientos será necesario contar con la correspondiente base jurídica.

11. Cuestiones fiscales

A los premios objeto de la presente promoción les será de aplicación la normativa fiscal vigente que resulte aplicable en cada momento.

El ganador será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que, en su caso, pudieran derivarse de la obtención del premio, de acuerdo con la legislación vigente.

12. Responsabilidad

ConectaT no será responsable de los daños o perjuicios que pudieran derivarse de circunstancias ajenas a su voluntad que afecten al desarrollo del Sorteo o al disfrute del premio.

En particular, ConectaT no será responsable de posibles modificaciones, aplazamientos, cambios de horario, cancelaciones o cualquier otra circunstancia relacionada con la celebración del partido que sean acordadas por el Real Sporting de Gijón, el Real Valladolid CF, LALIGA, la RFEF, el estadio o cualquier otra entidad competente.

Fibra, móvil y Tv ¡de aquí!

Asimismo, ConectaT no será responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador cuando los datos facilitados durante el proceso de contratación sean incorrectos, incompletos o no permitan establecer contacto.

13. Modificación o cancelación del Sorteo

ConectaT se reserva el derecho a modificar, ampliar, suspender o cancelar el Sorteo cuando exista una causa de fuerza mayor, circunstancias excepcionales o cualquier otra causa que impida su correcto desarrollo, siempre que dicha modificación o cancelación resulte necesaria.

En caso de modificación o cancelación, ConectaT comunicará dicha circunstancia a través de los canales que considere adecuados.

14. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases Legales.

La participación supone que el participante ha leído, comprende y acepta las condiciones establecidas en las mismas.

Cualquier cuestión o controversia relacionada con la interpretación o aplicación de las presentes Bases será gestionada por ConectaT de conformidad con la legislación española vigente.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Legales se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación, aplicación o ejecución de las presentes Bases, serán competentes los juzgados y tribunales que correspondan de conformidad con la normativa aplicable.

En Gijón, a [FECHA DE PUBLICACIÓN].

CONECTA-T SERVICIOS DE BANDA ANCHA, S.L.
NIF: B-33992280
Calle Matilde de la Torre, 21 - Bajo Departamento 3 Bis
33211 Gijón (Asturias)
Tel.: 985 32 11 27
Web: https://internetasturias.com/